



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	17 de septiembre de 2018
Duración	Desde las 13:30 hasta las 14:05 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Isabel Barberán Barrero
Secretario	Constantino Foz Brenchat

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73260779Y	Alberto Herrero Bono	SÍ
73257357B	Gloria Simon Mulet	SÍ
46335845E	Isabel Barberán Barrero	SÍ
73085809C	Javier Cueto Prades	NO
17708316H	José Ramón Ibáñez Blasco	NO
73090090T	Laura Gascón Galindo	SÍ
73256168H	Luis Aznar Buj	SÍ
17715945B	Manuel Pascual Conesa Aguilar	SÍ
40970128K	Olga Ruiz Perez	SÍ
73261854T	Raquel Palos Cros	SÍ
46774713G	Raúl Campoy García	NO



Excusas de asistencia presentadas:

1. Javier Cueto Prades:
«por razones de trabajo»
2. José Ramón Ibáñez Blasco:
«por razones de trabajo»
3. Raúl Campoy García:
«por razones de trabajo»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Solicitar subvención al IDAE para financiar la "Renovación de las instalaciones de Alumbrado Público en Calanda".

Dado que asunto no fue dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, procede que antes de entrar en el debate y votación del mismo, el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, tal y como dispone el art.82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la urgencia de este asunto a fin de someterlo a debate y votación.

Acto seguido, por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía de fecha 14-9-2018, que dice así:

"VISTO el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2017-2020.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Calanda es promotor de un proyecto singular denominado "Renovación de las instalaciones de alumbrado público en Calanda", que encaja en el ámbito de aplicación del R.D. 616/2017, cuya medida n.º 6 va destinada a impulsar la "renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior".

Por esta Alcaldía se propone al Pleno del siguiente

ACUERDO:



PRIMERO.- Participar en el programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (Medida 6: Renovación de instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior), con el proyecto denominado "RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALANDA".

SEGUNDO.- Aceptar expresamente el procedimiento establecido en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de las subvenciones citadas.

TERCERO.- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable denominado "RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALANDA", así como la dotación presupuestaria completa y total cifrada en 851.006,46 euros, cuyo desembolso y pago se hará efectivo a la empresa de servicio energéticos ejecutora del proyecto, durante los ejercicios 2018 a 2022.

CUARTO.- Aprobar la MEMORIA DESCRIPTIVA del proyecto o actuación denominada "RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALANDA", redactada por la ingeniera técnica industrial mecánica D.^ª Andrea Lacueva Laborda, colegiada N.^º 9187, el día 13 de julio de 2017 y actualizada posteriormente el día 11 de septiembre de 2018, con un coste total elegible de 854.006,16 euros.

QUINTO.- Habilitar crédito adecuado y suficiente en los presupuestos municipales de los ejercicios 2018-2022, para financiar el proyecto denominado "RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALANDA", previéndose, para el caso de que se otorgue a este Ayuntamiento la subvención solicitada con carga al Ayuntamiento de Calanda de todas las instalaciones e infraestructuras ejecutadas, en un plazo que no excederá del 31 de diciembre de 2022.

Y ello motivado por el hecho de que la ejecución del citado proyecto se concertó con la empresa de servicio energéticos "ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.", mediante contrato mixto de suministro y servicios energéticos formalizado el día 17 de mayo de 2018, siendo dicha empresa quien anticipa la financiación del coste de ejecución del proyecto, satisfaciendo aplazadamente el Ayuntamiento de Calanda las pertinentes cuotas de amortización mensuales".

Abierto el debate, los concejales presentes declinan intervenir.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía en los términos en que se presenta redactada.

2.- Determinar las dos fiestas locales para el próximo año 2019.



Dado que asunto no fue dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, procede que antes de entrar en el debate y votación del mismo, el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, tal y como dispone el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la urgencia de este asunto a fin de someterlo a debate y votación.

Acto seguido, por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía de fecha 14-9-2018, que dice así:

“Se informa a la Corporación que a los efectos previstos en el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, procede establecer las festividad que vayan a respetarse en este municipio durante al año 2019, las cuales no podrán coincidir con domingos o festivos de ámbito nacional o autonómico.

En vista de cuanto antecede, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Fijar las siguientes fiestas laborales de carácter local, retribuidas y no recuperables e inhábiles, para el año 2019:*

- *Día 29 de marzo, Festividad del Milagro.*
- *Día 14 de octubre, Fiestas del Pilar”.*

Abierto el debate, por los concejales del Grupo Popular y el Grupo PAR se somete a discusión la conveniencia de sustituir el día 14 de octubre por el día 11 de octubre, a fin de que los escolares y jóvenes estudiantes disfruten de fiesta para participar en el acto del chupinazo y carrozas de las fiestas del Pilar. Sin embargo, ello convertiría el día 14 de octubre, último de las fiestas del Pilar, en día laborable, lo que resultaría contraproducente. En última instancia, el chupinazo y las carrozas siempre podrán celebrarse el día 11 por la tarde, cuando los escolares y estudiantes ya tienen fiesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía de los términos en que se presenta redactada.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 14.05 horas. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL



**AYUNTAMIENTO
DE CALANDA**

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE